

Sunchales, 06 de julio de 2017.-

El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 272 / 2017

VISTO:

El VII Encuentro de Ateneos CARSTe (Confederaciones de Asociaciones Rurales de Santa Fe, a realizarse en la ciudad de Sunchales los días 22 y 23 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que este destacado evento contará a nivel local con la organización del Ateneo Juvenil de la Sociedad Rural de Sunchales, grupo de jóvenes que realiza múltiples actividades en el transcurso del año, principalmente capacitaciones para diferentes destinatarios, relacionados con el sector;

Que el Encuentro contará con la participación de jóvenes ateneístas de Sunchales y de diferentes localidades de nuestra provincia, como Santa Fe, Reconquista, Rosario, Esperanza, Vera y Venado Tuerto, entre otras;

Que dicha actividad consta de dos días de capacitación a cargo de profesionales de primer nivel, con disertaciones, talleres, actividades y puestas en común sobre las distintas temáticas abordadas, los cuales servirán para la interacción de los jóvenes participantes;

Que dentro del programa previsto se abordarán temas de interés actual, no solo para el sector rural productivo sino para nuestras comunidades en general, como las siguientes charlas que se desarrollarán: "La diversificación del consumo de carnes en Argentina", a cargo de la Lic. Eugenia Brusca, y "Situación gremial y productiva de la provincia. La importancia de participar en las instituciones", a cargo de Ing. Agr. José Luis Alonso;

Que el Encuentro contará con la presencia de importantes dirigentes de entidades afines al sector;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N ° 272 / 2017

Art. 1º) El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales declara de Interés Ciudadano el VII Encuentro de Ateneos CARSTe (Confederaciones de Asociaciones Rurales de Santa Fe), a realizarse en Sunchales los días 22 y 23 de julio de 2017.-

Art. 2º) Entréguese copia de la presente a los organizadores de dicho evento.-

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-